



Adquisición de Sistema de Climatización para la sala de Trunking Línea Mitre.

Condiciones Generales

El objeto del presente documento es fijar los lineamientos técnicos mínimos indispensables para la adquisición de un Sistema de Climatización para la sala de Trunking alojada en el predio de Victoria de la Línea Mitre. El mismo deberá consistir en 2 equipos de refrigeración diseñados para salas de sistemas. Los equipos deberán estar comandados por un secuenciador, para que funcionen en modo redundante o en modo paralelo según la demanda.

La configuración del secuenciador deberá permitir trabajar 7 días, luego de ese periodo el equipo 1 se apaga y entra en funcionamiento el equipo 2 por el mismo periodo.

- **Item 1.**

Los equipos deberán ajustarse a las características técnicas detalladas en el Anexo I. Las mismas deberán ser consideradas como mínimas. Se aceptaran cotizaciones “alternativas”, las cuales serán evaluadas técnicamente en virtud de la “base” técnica establecida en el Anexo I. No se aceptaran “Ofertas Variantes”.

Se deberán presentar las fichas técnicas del producto ofertado.

Los equipos ofertados deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Habiendo cumplido técnicamente se adjudicara por menor precio ofertado.

- **Item 2.**

Secuenciador/Controlador para 2 unidades de aires acondicionado.

El controlador deberá ajustarse a las características técnicas detalladas en el Anexo I. Las mismas deberán ser consideradas como mínimas. Se aceptaran cotizaciones “alternativas”, las cuales serán evaluadas técnicamente en virtud de la “base” técnica establecida en el Anexo I. No se aceptaran “Ofertas Variantes”.

Se deberán presentar las fichas técnicas del producto ofertado.

Los equipos ofertados deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Habiendo cumplido técnicamente se adjudicara por menor precio ofertado.

- **Item 3**

Desinstalación del equipo de aire existente.

El proveedor también deberá hacerse cargo de los servicios de implementación y puesta en marcha del sistema adquirido, incluyendo mano de obra, materiales (incluyendo el cableado necesario desde y hacia los tableros del sitio), configuración, conectividad y todo lo que sea necesario para dejar el equipo en funcionamiento.

- **Item 4**

Servicio de mantenimiento preventivo mensual.

A continuación se detallan los alcances de las visitas mensuales preventivas:

1. Limpieza de bandejas recolectoras de condensados
2. Mantenimiento preventivo de las unidades exteriores e interiores
3. Diagnóstico de funcionamiento de las unidades.
4. Limpieza semestral de serpentinas de unidas exteriores

5. Recambio de filtros de aire.
6. Informe escrito de cada una de las visitas realizadas indicando recomendaciones al área técnica para el mejor rendimiento del equipo.

Acondicionamiento: Se realizará la apertura de los diferentes dispositivos. Los mismos serán limpiados internamente con aire forzado. La unidad exterior será limpiada con una hidrolavadora en cada visita de mantenimiento preventivo.

Chequeo de Funcionamiento: Medición de tensiones de entrada de energía, verificación de alarmas, estado de funcionamiento de la unidad evaporadora, unidad condensadora, turbinas, fuentes, presiones, estado de filtros, configuración y prevención de futuras fallas.

Atención telefónica: Soporte telefónico incluido 7 x 24. **Trenes Argentinos Operaciones-Línea Mitre** deberá contar con dos números telefónicos ante emergencias. Personal técnico especializado deberá dar soporte telefónico para verificar y/o solucionar las alertas. En caso de emergencia, el tiempo presencial exigido es de 6hs en el sitio de entrega de los productos y servicios.

Garantía.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico será integral por 1 años en la modalidad 24 X 7; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para **Trenes Argentinos Operaciones-Línea Mitre** ante problema surgidos por fallas de fabricación o instalación de los equipos adquiridos en esta licitación. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 24hs en días hábiles. El tiempo máximo de reparación será de siete (7) días. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9:00hs a 18:00hs.

Se define “El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma” al tiempo máximo que trascurra entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.

Se define “El tiempo máximo de reparación” al lapso que transcurre entre el momento en que se notificó al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepciona y verifica el buen funcionamiento del bien afectado.

En caso de que el bien no pueda ser reparado, se deberá proveer un nuevo equipo de reemplazo de iguales o superior calidad y características técnicas, el tiempo para la entrega del reemplazo no puede superar los siete (7) días de iniciada la solicitud de reparación.

Cada Oferente deberá informar en su propuesta los números telefónicos y/o dirección de correo electrónico de su Servicio Único de Llamadas, donde serán válidas las comunicaciones que se cursen.

Si el oferente es distribuidor o representante autorizado oficialmente por el fabricante o productor, deberá presentar la **autorización** de fabricante para la presentación del servicio solicitado

- I. Si quien autoriza es la subsidiaria local en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante
- II. La autorización del fabricante deberá contener los datos completos de la contratación

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para **Trenes Argentinos Operaciones–Línea Mitre**.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características o superiores
- b) el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, los mismos deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Entrega

Lugar de entrega de equipos y servicios: Simon Iriondo y vías del ferrocarril Mitre.

Base Trunking Victoria, estación de tren Victoria Línea Mitre, Partido de San Fernando, Pcia de Buenos Aires.

Anexo I.

Item 1

Acondicionador de Aire.

Tipo: Unidad evaporadora.

Capacidad (TR): 5 o superior.

Caudal de aire máximo (m³/min): 48 o superior.

Alimentación eléctrica: 220 V – 50 Hz – 1F.

Consumo eléctrico total: 0.5 KW.

Comando: Secuenciador o Termostato de ambiente.

Refrigerante: R-410 A.

Dimensiones (mm) (AnxAlxProf): 1195x364x668 o inferior.

Ventilador Evaporador: cant: 2; Centrífugos.

Motor.

- Cant: 1
- Potencia (HP): ½ o superior.
- Consumo (KW): 0.5 o inferior.
- Corriente (A): 2.6 o inferior.

Filtro de Aire: Lavable.

Unidad exterior Horizontal.

Tipo: Unidad condensadora con descarga horizontal.

Capacidad (Kcal/h): 5000 o superior.

Consumo (Kw/h): 2 o inferior.

Caudal (m³/min): 38

Compresor.

- Tipo: Hermético.
- Corriente. 8 A o inferior.
- Potencia: 1740W o superior.

Refrigerante: R410 A.

Motor.

- Tipo: Monofásico.
- Corriente: 0.8 A o inferior.
- Potencia: 150 W o superior.

Control de condensación: Sí.

Presostato de alta: Sí.

Presostato de baja: Sí.

Item 2

Secuenciador/Controlador

El equipo a proveer deberá contener al menos las siguientes conexiones.

1. Conexión para Central de Incendio o F.Fase.
2. Conexión para termostato exterior.
3. Salida de Alarma gral.
4. Salida de falla equipo 1 (contactos secos).
5. Salida de falla equipo 2 (contactos secos).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PET - RC 27207 - Refrigeración Victoria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.